



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 12 de febrero de 2014 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. (2014050027)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación responde a la necesidad de dar cumplimiento a la Sentencia número 144/2013, recaída en los Autos de Procedimiento Abreviado 158/2013 seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Badajoz. La citada sentencia estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el demandante y, en consecuencia, declara que procede el cambio de denominación del puesto de trabajo ocupado por el demandante, a fin de dotarlo de una mejor delimitación en las características y funciones del mismo, y su adscripción al Grupo BC, con Nivel de Complemento de Destino 21 y Específico 3.1.

Posteriormente, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo dicta el Auto de 23 de septiembre de 2013 por el que se acuerda rectificar el error contenido en la Sentencia dictada en el procedimiento, en el sentido de establecer que el Complemento Específico que corresponde al puesto de trabajo es el 3.2.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, así como, el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, corresponderá, en todo caso, al Consejero de Administración Pública la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo cuando los mismos se vean afectados en sus características por sentencia judicial firme.

En virtud de los citados Decretos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas



DISPONGO :

Único. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, según figura en Anexo para la modificación de puestos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de febrero de 2014.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 7000		CONSEJERÍA DE AGRICULT., D. RUR., M.A. Y E		CONSEJERÍA DE AGRICULT., D. RUR., M.A. Y E		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo...: 4610		DIR. GRAL. DEL MEDIO AMBIENTE		DIR. GRAL. DEL MEDIO AMBIENTE					
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
							Titulación	Especialidad / Otros	

242510
 16798-J. NEG. DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
 BADAJOS

21 3.2 :DR S A3C1 C

ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA

EXP. EXPDITES AUTORIZACION ADMTYA.CAZA Y ESTAD.CINEGETICA